

**SOLICITUD DE APLICACIÓN DE TARIFA SOCIAL EN USOS DOMÉSTICOS DE AGUA**

**Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales**

<b>Interesado/a</b> (será el residente en la vivienda que ostente la titularidad del suministro de agua; si ninguno de los residentes fuese titular del suministro, será quien ostente el derecho al uso de la vivienda)	
Apellidos y nombre o razón social	NIF / NIE
<b>Representante</b> (debe aportar en todo caso acreditación de la representación con la que actúa)	
Apellidos y nombre o razón social	NIF / NIE
<b>Medio de notificación</b> (ver instrucciones para cumplimentar el formulario)	
<i>Marque el medio por el que desea recibir las notificaciones:</i>	
<input type="checkbox"/> <b>A. NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA.</b> A través del sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en <a href="http://www.aragon.es/notificaciones">http://www.aragon.es/notificaciones</a> . Para las personas físicas la notificación telemática es opcional. Correo electrónico para aviso de notificación (obligatorio): ..... Teléfono: .....	
<input type="checkbox"/> <b>B. CORREO POSTAL.</b> Dirección de notificaciones: Domicilio:..... Municipio..... Provincia..... C.P..... Correo electrónico..... Teléfono.....	
<b>Solicita</b>	
Que, al amparo del artículo 21 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, se le reconozca la aplicación de la <b>tarifa social</b> en relación con el siguiente uso de agua:	
Datos de la vivienda Vía pública, número, planta, etc.: ..... Municipio, Provincia, Código Postal: ..... Identificación del punto de suministro en la información que la entidad transfiere al Instituto Aragonés del Agua.....	
Datos del titular del suministro (solo cuando no sea el solicitante) Nombre: ..... NIF:.....	



Situación de vulnerabilidad alegada (márquese lo que proceda)

- Que la persona o unidad de convivencia tenga ingresos totales iguales o inferiores a 2 veces el IPREM, en cómputo anual (comprende las situaciones de vulnerabilidad del artículo 3.1.a y de especial vulnerabilidad del artículo 3.2.a y 3.2.b de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón).
- Que la persona o unidad de convivencia tenga ingresos superiores a 2 veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM en cómputo anual, siempre que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación (comprende las situaciones de vulnerabilidad del artículo 3.1.b de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón): (márquese la que proceda)
  - Unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
  - Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
  - Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
  - Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
  - Víctimas de terrorismo.
  - Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
  - Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
  - Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
  - Afectados por situaciones catastróficas.
- Que la persona o unidad de convivencia se encuentre en una situación de emergencia social según los servicios sociales, de acuerdo con los criterios anteriores (comprende las situaciones de emergencia social del artículo 3.3 de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón).

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma del interesado o su representante

## INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Servicios Sociales de .....<sup>1</sup>

A efectos de la tarifa social prevista en el artículo 21 de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, se informa:

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre	NIF
Dirección	

### DATOS DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD <sup>2</sup>

- A) Que la persona o unidad de convivencia tenga ingresos totales iguales o inferiores a 2 veces el IPREM, en cómputo anual (comprende las situaciones de vulnerabilidad del artículo 3.1.a y de especial vulnerabilidad del artículo 3.2.a y 3.2.b de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón).
- B) Que la persona o unidad de convivencia tenga ingresos superiores a 2 veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM en cómputo anual, siempre que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación (comprende las situaciones de vulnerabilidad del artículo 3.1.b de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón):
  - Unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
  - Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
  - Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
  - Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
  - Víctimas de terrorismo.
  - Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
  - Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
  - Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
  - Afectados por situaciones catastróficas.
- C) Que la persona o unidad de convivencia se encuentre en una situación de emergencia social según los servicios sociales, de acuerdo con los criterios anteriores (comprende las situaciones de emergencia social del artículo 3.3 de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón).
- D) No concurre ninguna de las situaciones anteriores.

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA TRABAJOR/A SOCIAL

*Sello de los servicios Sociales, en caso  
de que la firma no sea electrónica*

Fdo.:.....

<sup>1</sup> Municipio, Comarca

<sup>2</sup> Márquese lo que proceda. En el caso de la situación «B)», se marcará también la situación concreta en que se encuentra la persona interesada.

## INFORMACIÓN SOBRE ESTE FORMULARIO

Con este formulario se puede solicitar la aplicación de la tarifa social del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales para los usos domésticos de agua.

La tarifa social se reconoce únicamente en relación con la vivienda en que tenga su residencia la persona o unidad de convivencia que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

## DOCUMENTACIÓN

La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del interesado mediante copia del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España (solo es necesario si se manifiesta oposición a la consulta de los datos de identidad).
- En caso de que se actúe por medio de representante:
  - o El documento acreditativo de la representación.
  - o Acreditación de la personalidad del representante mediante copia del Documento Nacional de Identidad del representante o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España (solo es necesario si se manifiesta oposición a la consulta de los datos de identidad).
- Informe de la Administración competente en materia de servicios sociales acreditativo de la situación de vulnerabilidad, expedido conforme al artículo 3.4 de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón.
- Certificado de empadronamiento.
- En el caso de entidades suministradoras de agua que exijan tener la condición de propietario del inmueble para concertar el contrato o póliza de suministro, deberá aportarse, además, la siguiente documentación:
  - o Acreditación de que la entidad suministradora solo autoriza la prestación del servicio a las personas que tengan la condición de titular de la propiedad del inmueble.
  - o Contrato de arrendamiento en el que conste el visado justificativo del depósito de la fianza correspondiente o, si la utilización de la vivienda no resultase de un contrato de arrendamiento, documento acreditativo del derecho al uso de la vivienda.

## NOTIFICACION

Las **personas físicas** no están obligadas a recibir la notificación por medios electrónicos y pueden elegir ser notificadas mediante correo postal.

## INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN

La resolución de la solicitud deberá ser notificada en el plazo de **un año** desde su presentación; en caso de que no sea notificada en dicho plazo, podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo. La presente información tiene efectos sustitutos de la comunicación prevista en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la resolución de este procedimiento el Instituto Aragonés del Agua podrá CONSULTAR O RECABAR los datos del interesado que sean necesarios a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado y, en su caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar la casilla en la que no autorizan dicha comprobación:

ME OPONGO a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de identidad (Dirección General de la Policía).

Si el INTERESADO, o su representante, SE OPONEN a esta comprobación, DEBERÁN APORTAR la documentación acreditativa de su identidad (DNI/NIE).

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de los procedimientos administrativos en materia de gestión y recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales o del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de sus datos es el ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Secretaría General del Instituto Aragonés del Agua, en Avenida José Atarés, 101, 4ª planta, C.P. 50018, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico [protecciondatosiaa@aragon.es](mailto:protecciondatosiaa@aragon.es).

Más información: podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS AGUAS RESIDUALES".